



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Edificio Masoa P.H.
Demandado	Rubén Darío Cárdenas Roa y otro
Asunto	Pone en Conocimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00644-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 27 de noviembre de 2020 por medio del cual el apoderado de la parte actora, solicita al despacho corregir la información registrada en la página CONSULTA DE PROCESOS UNIFICADA NACIONAL de la RAMA JUDICIAL, toda vez que como nombre del defensor privado del presente proceso aparece registrado: GERSON JULIAN MORENO CELIS siendo lo correcto GERSON JULIAN CELIS.

Claro lo anterior, se advierte al togado que dicha información no fue incorporada por este despacho, pues al momento de radicar el proceso la única información que se registra es el nombre del DEMANDANTE y DEMANDADO, así como el número de radicación del proceso.

Empero de lo anterior, se ordena por secretaría oficiar a la dirección electrónica soportepaginaweb1@cendoj.ramajudicial.gov.co en aras que se informe si el yerro que advierte el apoderado del extremo actor le es atribuible o en su defecto indique a quién corresponde hacer dicha enmendadura, y en caso afirmativo de lo primero proceda a dicha información.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3edc994209e37988a09e57ba02e8ecbf60e9d7d2dea36dc0ae74bc6059cb7095

Documento generado en 02/12/2020 01:31:09 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>